



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

Sres. Asistentes:

En la Presidencia

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D^a M^a BELEN LÓPEZ NARRO

D. LINO VIELSA CASAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLÍAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ALVARO MORELL SALA

Sr.. Interventor -Acctal:

D^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria del día 26 de septiembre de 2024.*

El Sr Alcalde-Presidente pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado.

VOTACIÓN

Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.

ASUNTOS DICTAMINADOS

A.2.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARCELAS SITUADAS EN LA CALLE CARDEÑAS Nº 55 Y EN LA CALLE ITALIA Nº 52 DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Planeamiento de fecha 10/10/2024.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Leticia, ¿quieres...?*

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: *Muchas gracias. Buenos días. Bueno, yo creo que este punto lo tratamos ya en la Comisión. Igualmente, en el siguiente turno, si tenéis alguna duda o aclaración, pues intentaré contestar. Muchas gracias.*

Doña Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: *Buenos días. Bueno, nosotros no tenemos objeción a este punto. Están los informes correctos. Estaremos votando a favor. Siempre todo lo que sea facilitar al ciudadano y ayudar al ciudadano a que pueda hacer, como buenamente pueda todo, lo que permita la ley, estaremos a favor, sobre todo porque son ellos los que, los ciudadanos los que mantienen este estado elefantiásico y, por lo tanto, facilitar es lo primero que tenemos que hacer.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Nathalie. Inma.*

Dña. Inmaculada García-Milla Romea; representante del partido PP: *Buenos días. Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, queremos felicitar públicamente por la vinculación que tiene con nuestro pueblo a doña Paloma Sánchez Garnica al proclamarse vencedora del Premio Planeta 2024 con su novela Victoria. Con relación al asunto que nos ocupa, aprobación definitiva del estudio de detalle para la segregación y agrupación de parcelas situadas en la calle Cardeña 55, Italia, 52, venimos a manifestar en términos generales nuestra postura a favor de su aprobación por este Pleno. Con independencia de que la normativa lo obligue, en este caso concreto, nos complace que podamos conocer lo que acontece en términos urbanísticos en nuestro municipio, elevando estas cuestiones al Pleno. Instruidos de la documentación que han puesto a nuestra disposición el informe del Director Gerente de Urbanismo y Planeamiento de nuestro Ayuntamiento, concluye afirmando que no existe inconveniente de carácter técnico en proponer el estudio de detalle presentado para su aprobación inicial, sin perjuicio de que culminada la tramitación reglamentaria, sea necesaria la solicitud de la correspondiente licencia de segregación con los oportunos informes. Asimismo, por el técnico jurídico en su informe para la aprobación inicial del estudio de detalle concluye igualmente que no existe inconveniente, en este caso legal, para que por la Junta de Gobierno Local se apruebe inicialmente y elevar con posterioridad al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva. Pues bien, entendemos que se ha observado la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, entre otras, donde, por ejemplo, como en el caso que nos ocupa, se autorizan segregaciones de las parcelas fuera del casco de conjunto histórico protegido, siempre que la parcela resultante sea igual o superior a 100 metros cuadrados y que*



tenga un frente igual o superior a 5 metros de alineación de calle. Se han cumplido las exigencias de publicación e información pública y así consta en el expediente mediante certificación del señor Secretario, habiéndose expuesto al público el estudio de detalle, siendo aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local mediante anuncio insertado en el BOCAM, en un periódico de mayor tirada, en este caso el Marca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por medios telemáticos y notificado a los propietarios afectados sin que haya ningún tipo de alegación durante la exposición de los 20 días. Igualmente, se ha suspendido el otorgamiento de títulos habilitantes de carácter urbanístico sobre las parcelas que nos ocupan por si pudieran resultar afectadas por los mismos. De esta manera no podemos sino votar a favor, como ya hemos indicado anteriormente, a favor de la aprobación definitiva del estudio de detalle. Si bien estos temas por la materia y relación que pueden tener nos hacen pensar sobre algunas cuestiones relativas a la normativa urbanística, y concretamente al Plan General de Ordenación Urbana que quizás habría que revisar. Asimismo, nos llama la atención, paseando por nuestro municipio las diferentes zonas donde no importa la estética y la diferencia de estilos de arquitectura que no están en sintonía, cuya construcción se permite estando, por ejemplo, en parcelas contiguas de un mismo barrio y bastante céntrico una construcción muy moderna al lado de otra de estilo rústico, combinadas con híbridos, por llamarlo de alguna manera que, con independencia del gusto de cada propietario, se permiten. Nos gustaría respetar la imagen de nuestro pueblo, manteniendo la personalidad y armonía visual del mismo. Y hacemos esta última observación, aunque sabemos que el tema que se trata es la agrupación y segregación de fincas, porque entendemos que guarda relación y el tema urbanístico nos preocupa. Nada más que alegar. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Inma. Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Bueno, pues con este punto del orden del día se da continuidad al trámite legalmente establecido para los estudios de detalle, al pretender realizarse una segregación y agrupación de parcelas situadas en la calle Cardeña 55 y calle Italia 52. Este estudio detalle fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno del 12 de julio de 2024 sin que se presentaran alegaciones. Y lo que se viene a proponer es la aprobación definitiva del estudio de detalle, cumpliendo los parámetros establecidos urbanísticos inherentes para el referido estudio de detalle y levantar la suspensión en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela referida. Publicar este acuerdo y su contenido que exija la legislación en el BOCAM y, por último, notificar a los interesados los presentes acuerdos. Nada más.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, Inmaculada, me dejas poco que hablar sobre el estudio de detalle Ya lo has comentado todo. Lo único, pues un poco por aclarar las distintas tipologías que se pueden encontrar en edificaciones, que muchas veces nos llama la atención, por ejemplo, este ayuntamiento, que lamentablemente es un pegote que tenemos en el casco histórico, pero está así, y no sé es exactamente a otras edificaciones que te refieres, pero si la normativa lo permite nos tenemos que ceñir a ella, y como pasa con el estudio de detalle, lo contempla el plan general y hasta que no haya una modificación del plan, cosa que no está prevista ni podemos hacerla, incluso por la Ley del suelo, que también tendríamos que modificarla, todo, toda actuación que conlleve este instrumento de planeamiento la tenemos que traer a pleno. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Dña. Inmaculada García-Milla Romea; representante del partido PP: Bueno, entendemos, Leticia, lo que dices y entendemos que la norma hay que cumplirla, pero bueno, pues a veces hay que, hay que revisarla o hay que insistir sobre determinados temas, entiendo yo, para que no se



produzca precisamente esa asintonía. Con respecto al tema de este Ayuntamiento, tenemos que decir que entendemos que la diferencia de estilos, y no por defender o no esta construcción, en un momento dado puede hasta resultar atractiva. Y no estoy diciendo que nos resulte o nos deje de resultar. Si tuviéramos que hacerlo nosotros, este equipo concretamente, a lo mejor lo haríamos o a lo mejor no, pero no nos estamos refiriendo cuando yo he dicho esto, a este caso concreto, independientemente de que se haya construido todos cuando sabemos que se ha construido. Esto es como a veces en una vivienda, en una vivienda la mezcla de estilos puede resultar hasta atractiva, pero la referencia nuestra es a esas construcciones que están incluso adosadas pared con pared, que ni siquiera las separa, por ejemplo, una zona ajardinada, y llama la atención porque es que realmente a la vista, pues es desagradable en un entorno que dices qué bonito podía ser guardando una, un estilo. Nada más. Gracias Leticia.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, si te entiendo perfectamente. El problema es que nos estamos desviando un poco de lo que es una normativa a lo que uno considera, o tiene un criterio o un gusto en particular. A algunos les puede parecer fenomenal, pues efectivamente, el pegote de Ayuntamiento en medio del casco histórico, a otros les puede parecer un choque muy atractivo, pero eso no tiene nada que ver con la normativa. La normativa es para todos, independientemente de los gustos. No se puede dejar a una persona construir una casa porque me guste más o considere yo que el estilo es mejor o peor, porque yo tengo mi criterio, pero para eso está la normativa, que gracias a que existe, los criterios individuales de cada uno se dejan a un lado. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Sometemos a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la aprobación?. Bien, pues queda aprobado.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Veintiuno (21); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 3 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el Estudio Detalle presentado por D^a Pilar Benito García y en representación de D^a Irene Benito García para llevar a cabo la segregación y agrupación de parcelas situadas en la calle Cardeñas nº 55 y calle Italia nº 52 del municipio de Navalcarnero.

SEGUNDO. – Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 12 de julio de 2024, en cuanto al otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística sobre las parcelas a la que se refiere el Estudio de Detalle.



TERCERO. – *Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle que exija la legislación de régimen local, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del documento de Estudio de Detalle en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.*

CUARTO. - *Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.*

QUINTO. – *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.3. – RESOLUCIÓN DE TODAS LAS RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ZANJAS Y CALAS EN VIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNETO (MADRID).

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Servicios Municipales de fecha 16/10/2024.

D. José Luis Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Quieres decir algo, Juan o...?.*

Don David Pértica Gómez; *representante del partido Vox: Muchas gracias. Buenos días a todos. Se trae en este punto la resolución de reclamaciones y aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de zanjas y calas en la vía pública en el municipio de Navalcarnero. Una norma completamente necesaria en un municipio en constante desarrollo como es el nuestro. Esta ordenanza se aprobó provisionalmente con los votos a favor del equipo de gobierno en la sesión plenaria del 30 de julio pasado, donde suscitó algunas críticas a su articulado por parte de la oposición. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de agosto, abriéndose el plazo reglamentario de 30 días para presentar reclamaciones a la norma. Vox presentó un escrito de alegaciones el 29 de agosto y el Partido Popular hizo lo propio el 26 de septiembre. Hoy, 24 de octubre, tres meses después de traer la ordenanza, se trae de nuevo para su aprobación definitiva tras haber recogido algunas de esas reclamaciones. Fruto de esas alegaciones presentadas, algunas aceptadas total o parcialmente, integradas en el texto final y otras desestimadas con explicaciones que consideramos razonadas y razonables, podemos decir que hoy tenemos en este punto que se trae para aprobar una ordenanza mejor. Desde Vox siempre estaremos dispuestos a participar y contribuir, en la medida de lo posible, a mejorar la normativa que emana de este Ayuntamiento para beneficio tanto de los ciudadanos o entidades a los que va dirigida esta norma como de nuestro Ayuntamiento, para su mayor agilidad y gestión y para la salvaguarda jurídica de los intereses legítimos de unos y otros. Agradecemos el trabajo de todos los intervinientes, en especial de los técnicos que llevan el peso principal de su elaboración y con los que hemos podido debatir y contrastar nuestras propuestas. Sin duda, la concurrencia de todos los grupos políticos de la Corporación en el desarrollo y mejora de esta norma redundarán en un beneficio a los ciudadanos de Navalcarnero que, en definitiva, es a quien nos debemos. Además, y no poco importante, demuestra que la colaboración en política también es posible y deseable, sin perjuicio de la confrontación dialéctica, ideológica que en*



otros órdenes y cuestiones podemos mantener, como es natural y como sin duda ocurrirá. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David.
Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días. La Ordenanza Municipal Reguladora de zanjas y calas en vía pública, agradecer a los técnicos del Ayuntamiento por considerar e incluir propuestas que estos grupos hemos aportado. Quisiéramos aprovechar, aunque a lo mejor el señor Alcalde me reprenda un poco por salirme del punto, pero creo que no me voy a salir del punto. Creo que es ahí, porque vamos a hablar un poco de lo mismo. Hablamos de las calas o pequeñas calas que se realizan en la Plaza de Segovia, recientemente por, imagino un accidente por la retirada de la arena de las fiestas patronales, el tragaluz que ilumina el fondo de las cuevas del Concejo, se ve que se rompió el cristal y está, bueno dentro de lo posible, una excavadora o una máquina es normal que esto ocurra. Como también es posible sustituirlo por otros de iguales características. Esperamos que la tapa metálica que se ha colocado sea algo provisional, como también imagino que algún técnico haya bajado a ver los daños que ha habido abajo, que ha podido causar. Y no sabemos si algún técnico hace revisiones periódicas, no sabemos si se visitan. Sí sabemos que los medios de comunicación bajan con bastante frecuencia, televisión, etcétera. Pero no sé, insisto, si algún técnico bajará. ¿Es un peligro hacerlas visitables? Claro que sí. Nos sorprende muchísimo el valor que ustedes tienen sobre la Plaza de Segovia a sabiendas del riesgo que esto conlleva por el hundimiento, bueno, por la infinidad de declaraciones que ustedes han hecho el pasado 7 de septiembre no había un alfiler en la Plaza de Segovia, y a muchos de ustedes estábamos ahí votando y bailando sobre la plaza con el riesgo que eso, que eso conlleva. No sé también, ya aprovechando si las cuevas del Museo del Vino se revisan, se miran, más que nada por intentar accidentes mayores. Si bajan los técnicos, si valoran, si hay que apuntalar, si hay que retirar desprendimientos, no lo sé. Me gustaría que esto se hiciera o por lo menos informasen si esto es así. También referente a las calas y llamo calas a taladros, pues no lo sé, taladros de unos 20 milímetros, de una profundidad de 30 centímetros, sin piedad cuando ponemos carpas, cuando ponemos carpas en la plaza. Si te fijas un poquito con detalle, cada año taladramos en un sitio diferente. Ahí los spit que quedan metidos, metálicos en el suelo, quedan grabados donde nos venga bien, el granito, la piedra, donde nos venga bien. Por lo menos este año me he llevado una alegría, y es que el puntal de las banderolas creo que va a ser definitivo, en unos tornillos ahí al lado de la farola, de métrica 14 que aún se pueden ver, y espero que sea el definitivo. Me parece bien, está el puntal, se deja definitivo y perfecto. Esperemos que para el próximo año nos sirva. Debemos de cuidar un poco nuestro BIC, la plaza de Segovia debemos de mantenerla lo más Limpia, lo más ordenada y lo más cuidada posible. Hace dos semanas, soy, tengo, tengo un TOC, soy bastante observador, estuve en un pueblo cercano donde vi una carpa tremenda. Sabemos que la carpa hay que agarrarla porque tiene un riesgo muy grande que hacer tipo paracaídas, tipo vela, y todos sabemos lo que puede ocurrir. Pero me sorprendió cómo lo tenían, tenían un chapón de unas dimensiones de 30 milímetros, de 3 centímetros de espesor, de 2 metros por 2 metros sobre el suelo. Y esa, y esas patas de las carpas soldadas a esa placa. Eso es mucho más seguro que cuatro tornillos al suelo. Entonces, a lo mejor debemos de plantear algo de esto para evitar seguir taladrando la plaza y maltratando el entorno. Nada más, muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días. Con este punto del orden del día, lo que se pretende es resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas tras la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de zanjas y calas en vía pública para el municipio de Navalcarnero, aprobar la misma definitivamente y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial



de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor transcurrido el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. Una vez que dicha ordenanza fue aprobada inicialmente en el pasado pleno de 30 de julio en el plazo conferido al efecto, se presentaron alegaciones por parte del Grupo Municipal Vox, siendo que los técnicos de este Ayuntamiento motivaron esas alegaciones, tanto las que se aceptan como las que se aceptan parcialmente como las que no se aceptan, adecuando en los casos que procedía el texto normativo de la ordenanza. Igualmente, el Grupo Municipal del Partido Popular presentó alusiones, ideas y propuestas a esa aprobación inicial de la citada ordenanza, siendo también que el técnico jurídico del Ayuntamiento motivó las que parcialmente se aceptaban y las que no se aceptaban, adecuando en los casos que procedía igualmente el texto normativo de la ordenanza. Y nada más. Este punto es un trámite procedimental para aprobar definitivamente esta ordenanza.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel.

D. Manuel González Tena; representante del partido PSOE: Buenos días. Se han presentado alegaciones a esta ordenanza por parte del Grupo Vox y el Partido Popular. Las modificaciones corresponden al artículo 1.2 de la licencia municipal, a los puntos 4, 5 y 6. Al artículo 1.5., plazo de garantía, al punto cuatro. Y al artículo 2.2, sustitución, profundidades y distancia. Artículo 3.2., ocupación de calzada. Y Artículo 3.5, ubicación de casetas. Y en contestación, en contestación al señor Amalio, decirle que sí, que las cuevas se inspeccionan periódicamente todos los meses por parte del encargado de obra del Ayuntamiento y luego cada edificio municipal que tenemos una notificación de alguna incidencia también se van atendiendo. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Como aclaración, Amalio, porque me parece que, bueno, que puede ser importante. Perdón, lo he hecho al revés. La seguridad de la plaza está garantizada por dos peritajes, no uno. Entonces, nosotros no nos hubiéramos atrevido de ninguna manera sin esos peritajes a utilizar la plaza. Cuando queráis, los podéis ver. No se han hecho uno, han hecho dos, para darle más consistencia. Cuando queráis..., y ahí, en esos peritajes se especifica con toda claridad por dos consultorías de ingeniería distintas la posibilidad de utilización de la utilización de riesgos, control, hay que hacer un control mensual que se hace. Y respecto al, al, al, al cristal este, al mirador este, pues si está mal me imagino que lo estaréis arreglando. De todas formas, tenéis a vuestra disposición los informes cuando los queráis ver.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: (Inaudible).

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, pues bajar podéis bajar cuando queráis. Nos lo decís, avisáis y bajáis, sin problema. ¿Votos favorables a la resolución de las reclamaciones?

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Veintiuno (21); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 3 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. -



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno de la Ordenanza Municipal Reguladora de Zanjias y Calas en Vía Pública.*

SEGUNDO. - *Una vez aprobada definitivamente, se publicará su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor transcurrido el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a dicha publicación.*

TERCERO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.4.- APROBACION DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por la Concejal-Delegado de Régimen Interior de fecha 8/10/2024.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: Pues nada que decir. Es ceñirnos a la legalidad, nos lo piden desde la, de la Comunidad de Madrid para que salgan el informe en el BOCAM, y ya está. Las fiestas nuestras son el 15 de septiembre..., el 15 de mayo y el 8 de septiembre. Y estamos totalmente de acuerdo. Nada más que decir.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Sí, Alicia.*

Doña Alicia Rodríguez Mejías; *representante del partido PP: Hola, buenos días. Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues el punto que vamos a tratar pues es verdad que no requiere una extensa exposición y, está claro que, votamos a favor en la Comisión informativa del día 21 del 10 de 2024, mantenemos la misma opinión, pero sí que queremos aclarar, ya que el señor Benito en uno de los plenos nos dijo la falta de asistencia de nuestro grupo en varias ocasiones, que solo fue una vez y además lo habíamos justificado, pues ahora nosotros lo que queremos es aclarar que en esta comisión de este día 21, el señor don Jesús García Cuadra y doña Alicia Rodríguez no asistimos ya que estábamos en nuestros puestos de trabajo, y los que, estamos nombrados como votantes de ese día, los asistentes fueron otros dos compañeros, fueron don Amalio, don Amalio Mejías y doña Inmaculada García Milla, los que votaron a favor y los que deberían ser sus nombres los que aparecerán en dicha, en dicho dictamen. Solamente pedimos que se corrijan los nombres en este dictamen y que se verifique otras veces la asistencia en futuros documentos. Ah, pues gracias. Y luego, respecto a las fiestas locales que se estipulan, pues el 15 de mayo, el 8 de septiembre, lógicamente la historia de nuestro municipio, esas fechas nunca han sido modificadas, siempre han sido festivos, pero sí que queremos decir que en las fiestas patronales, el 7 de septiembre, que es cuando se celebran los gigantes y cabezudos, pues la primera vez en la historia fue con su gobierno, que se trasladó en el año 2022, perdón, en el 23, se trasladó al día 5 y sí que nos justificaron que había sido por motivos de comienzo escolar y demás. Pero vamos, creemos que el 7 siempre ha sido cuando se ha celebrado y deberíamos mantener esta tradición. Nuestra pregunta es que, ¿si siempre que caiga en día laborable se va a cambiar, se va a adelantar, se va a retrasar?. Lo que nosotros proponemos es que se mantengan fijas, simplemente para considerar el valor de la tradición que se ha mantenido durante generaciones y es parte fundamental de nuestra identidad cultural. El impacto también en los habitantes, porque hay personas que planifican esos días por sus vacaciones y a veces esto le puede afectar a que no puedan participar. Y también pensamos que a lo mejor pueda haber un consenso, que cualquier cambio significativo, que se puede comunicar y aprobarse en pleno para evitar este tipo de malestar. Entonces, queremos dejar claro que la fecha de la celebración de gigantes y cabezudos no debería modificarse para*



poder evitar un día laborable. La tradición para nosotros creemos que es crucial, que hay que preservar esa identidad cultural y el legado de generaciones anteriores y las familias que yo creo que van a participar caiga en el día que caiga. Nada más, g gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, bueno, el punto en sí es, como cada año se trae, por ser competencia de este Pleno la designación de las fiestas locales, en este caso para el próximo ejercicio 2025, que son, como ya se ha dicho, el 15 de mayo y el 8 de septiembre. Con respecto a lo que ha dicho la portavoz del Partido Popular, yo como presidente de esa comisión informativa, una vez que había firmado el acta, me di cuenta del error, fui a Secretaría y ya hay un problema que como está foliado es no se puede deshacer la firma de ese acta, pero hay un nuevo acta donde está corregido los asistentes, en este caso que no asistieron ni Jesús ni tú, Alicia, sino que fue Amalia e Inmaculada. Dicho esto, con respecto al 7, por contestar, lo de los cabezudos ya se argumentó en su momento de que precisamente si haces una fiesta para los niños y los niños están en el colegio, se motivó en ese año para evitar precisamente absentismo escolar, aunque solo sea ese día, pues por eso se cambió. ¿Qué va a pasar este año, este año no, ni al año que viene que no hay problema porque pilla en sábado y domingo?, ¿qué va a pasar en el siguiente? Pues ya, ya se decidirá en el futuro cuando veamos si se respeta ese 7 de septiembre o se vuelve a motivar el cambio para que los niños precisamente puedan acudir a esa fiesta. Y, nada más. El punto en sí lo que trae son las fiestas locales, la designación y el órgano competentes es aquí. Por eso se trae a pleno, nada más.*

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: *Sí, bueno, es una cuestión formal que hay que traer son la aprobación de las fiestas locales y hay que, requiere este trámite y por eso lo traemos para su aprobación. Con respecto, son las fiestas locales, lo que la portavoz del Partido Popular hace mención son cuestiones de otro, de otra índole. Son actos concretos que se celebran en un día u otro. Esto son la fijación de las fiestas locales. Como en otros ámbitos de la administración del Estado, autonómica, se fijan las nacionales o las de cada autonomía. Con respecto a los actos que se celebran en un día u otro, pues bueno, en función de cómo esté en ese momento, que suceda, si es un domingo, si es un día laborable, pues ya se abordará en ese momento. Muchas gracias*

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. David, Luisma, ¿no? Alicia.*

Doña Alicia Rodríguez Mejías; representante del partido PP: *No, simplemente decir que sí, lógicamente esto son fiestas patronales, lo que, a lo que nos estamos refiriendo, pero que nos parecía un poco importante. Y decir que en el año 22 cayó en miércoles, se celebró y ese día justo comenzaron también las clases, con lo cual fue un día de colegio para los niños y no se cambió. Simplemente eso. Gracias.*

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Sí, vamos, yo no, por decir, porque ahora además tampoco vamos a decidir nada y habrá que verlo más detenidamente. Cuando se cambió no fue por una decisión de ninguno de nosotros. Sí tuvimos que tomar el acuerdo, pero fue por la petición de los padres. O sea, es que vamos a ver qué pasa cuando lo hagamos en laborable, que a lo mejor lo hacemos, como a lo mejor hay que dar la razón también a todos los padres que dicen que qué hacemos, que sus niños no pueden asistir porque tienen que ir al colegio cuando es una fiesta de niños. Pero vamos, eso lo veremos en su momento. Es una de las cuestiones en que es imposible generar consenso, porque va a haber muchísimos padres, como hubo, y, de hecho, yo creo que fue Belén que tenía muchos contactos y ha tenido siempre, no ahora solo por estar en nuestro grupo, sino anteriormente con las AMPAS, lo que era una demanda de las AMPAS y de.... Pero vamos, eso lo veremos en su momento y todos tomaremos la decisión. Lo que sí que les garantizo es que lo hablaremos. Bueno. ¿Votos favorables a los días festivos?.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:



VOTACIÓN

Votos favorables. – Veintiuno (21); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 3 VOX
Votos contrarios. -
Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - *Designar los días 15 de Mayo y 8 de Septiembre como Fiestas Laborales Locales para el año 2025.*

SEGUNDO. - *Comunicar el presente acuerdo a la autoridad laboral, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

TERCERO. - *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.*

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- *Dación de cuentas de las resoluciones dictadas en el año 2024 por la alcaldía-presidencia y concejalías delegadas que corresponden a las numeradas desde el 3197 hasta el 3582 correspondientes al año 2024 en el libro de resoluciones.*

Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Dichas resoluciones constan en el expediente de convocatoria del presente Pleno, dándose los señores concejales por enterados.

B-2.- *Data cuenta precios públicos gestión de Mupis.*

Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Se da cuenta que por la Junta de Gobierno Local se dieron, se aprobaron dichos precios en la Junta celebrada el día 14 del 10 de 2024.

B.3.- *Data cuenta precios públicos Servicios Turísticos*

Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Se da cuenta de los precios aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 del 9 de 2024.

B.4.- *Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Y luego, por último, ruegos, preguntas, interpelaciones. ¿Hay algo por vuestra parte?, ¿por parte del Partido Popular? Pues hemos acabado.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 7 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 25/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC24FBAL0538297444AB9